

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 9 de febrero de 1971 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de septiembre del pasado año por la que se convocaba oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 38 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/69, de 6 de junio,

Este Ministerio ha acordado designar los Tribunales que han de juzgar la mencionada oposición, que estarán constituidos en la siguiente forma:

#### Tribunal número 1

**Presidente:** Don Tomás Marco Garmendia, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

**Vocal:** Don Serafin González Molina, Juez municipal del número 11 de los de esta capital.

**Secretario:** Don Félix Ulloa Abad, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, adscrito a la Dirección General de Justicia.

**Suplente:** Doña Fernanda Blanco García, funcionaria de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Justicia, adscrita a la misma Dirección General.

#### Tribunal número 2

**Presidente:** Don Vidal Morales Garrido, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

**Vocal:** Don Antonio García-Peñuelas y Lombardero, Juez municipal del número 9 de los de esta capital.

**Secretario:** Don Gonzalo Valcarlos García, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, adscrito a la Dirección General de Justicia.

**Suplente:** Don Benito Moreno Alvarez, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Justicia, adscrito a la misma Dirección General.

#### Tribunal número 3

**Presidente:** Don José María Gómez de la Barcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Madrid.

**Vocal:** Don Valentín Sebastián Moreno, Secretario del Juzgado Municipal número 26 de Madrid.

**Secretario:** Don Fernando Canillas Alberti, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, adscrito a la Dirección General de Justicia.

**Suplente:** Don Emilio de Castro Alcócer, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Justicia, adscrito a la misma Dirección General.

#### Tribunal número 4

**Presidente:** Don Francisco-Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid.

**Vocal:** Don Gonzalo Villarias Velasco, Secretario del Juzgado Municipal número 21 de Madrid.

**Secretario:** Don José María Reguera Barquín, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, adscrito a la Dirección General de Justicia.

**Suplente:** Don Jaime Suárez Rodríguez, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Justicia, adscrito a la misma Dirección General.

El Tribunal número 1 efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en la práctica de los ejercicios, previo señalamiento de día, hora y lugar, en que se verificará el acto y señalará la fecha, hora y local en que darán comienzo dichos ejercicios, publicando los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido en la citada orden de convocatoria, y remitirá al Tribunal que actuará en la Audiencia Territorial de Las Palmas los ejercicios que habrán de realizar los opositores residentes en las islas Canarias y cuantos antecedentes sean precisos para el desarrollo de las pruebas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1971.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 24 de febrero de 1971 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 67 plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.*

Excmos. Sres.: Se convoca concurso-oposición para cubrir sesenta y siete plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, de las especialidades y para los destinos iniciales que figuran en el Anexo 1. Estas plazas se incrementarán en las que se originen en alguna de las especialidades anunciadas hasta que termine el plazo de admisión de instancias, según determina el Decreto de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Este concurso-oposición se registrá por los preceptos de la Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de adaptación de la de Bases de Funcionarios Civiles del Estado a los que prestan sus servicios en la Administración Militar; del Decreto de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, por el que se aprueba el texto articulado de Funcionarios Civiles del Estado; Decreto de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, por el que se regula la constitución del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales; Decreto de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, así como por las bases que se publican a continuación y por las resoluciones que, conforme a dichas bases, se adopten por este Ministerio.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

- 1.1. Selección de las solicitudes remitidas, con determinación de los opositores admitidos y de los excluidos.
- 1.2. Pruebas selectivas, que constarán de un ejercicio práctico y uno escrito.
- 1.3. Calificación del concurso-oposición.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán tomar parte en este concurso-oposición los que, estando en posesión del título de Maestría Industrial o equivalente, expedido por la Marina de Guerra, de la especialidad para la que solicitan, reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Varón.

c) No padecer enfermedad o defectos psicofísicos que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.  
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.  
e) Tener veinticinco años cumplidos y menos de treinta y cinco al finalizar el plazo de admisión de instancias. Se exceptúan los funcionarios civiles al servicio de la Armada, que podrán solicitar sin límite de edad y el personal contratado hasta los cincuenta y cinco años.

##### 3. Instancias.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud, ajustada al modelo que se inserta como Anexo 2, al excelentísimo señor Director general de Enseñanza Naval, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en el punto 2, a cuyo fin se constituirá una Junta de Clasificación.

3.2. Terminado el plazo de presentación de instancias, este Ministerio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con especificación en este último caso de la causa que lo motiva.